



EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

CERTIFICA:

Que la H. Consiliatura en sesión del día trece (13) de octubre del año dos mil quince 2015, Acta No. 24, aprobó en los términos en que fue recomendado por el Consejo Directivo de la **Seccional de Pereira**, el incremento del valor de matrículas y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2016 de la siguiente manera:

PROGRAMA	INCREMENTO NUEVOS ESTUDIANTES	INCREMENTO ESTUDIANTES REGULARES
Derecho	Valor actual + un 8.0%	Valor actual + un 8.0%
Trabajo Social	Valor actual + un 10%	Valor actual + un 10%
Tecnología en Criminalística	Valor actual + un 7.0%	Valor actual + un 7.0%
Contaduría Pública	Valor actual + un 7.0%	Valor actual + un 7.0%
Economía	Valor actual + un 7.0%	Valor actual + un 7.0%
Administración de Empresas	Valor actual + un 7.0%	Valor actual + un 7.0%
Ingeniería Financiera	Valor actual + un 7.0%	Valor actual + un 7.0%
Ingeniería Comercial	Valor actual + un 7.0%	Valor actual + un 7.0%
Ingeniería Civil	Valor actual + un 7.0%	Valor actual + un 7.0%
Ingeniería de Sistemas	Valor actual + un 7.0%	Valor actual + un 7.0%
Enfermería	Valor actual + un 8.0%	Valor actual + un 8.0%
Microbiología	Valor actual + un 7.0%	Valor actual + un 7.0%
PROGRAMA	INCREMENTO MATRICULA	
Especialización	Valor actual + un 5.0%	
Maestría	Valor actual + un 5.0%	

Así mismo, aprobó el incremento en los demás derechos pecuniarios de la siguiente manera:

CONCEPTO	INCREMENTO
Inscripciones Posgrados	Valor actual + un 0.0%
Inscripciones Pregrado	Valor actual + un 0.0%
Diferidos Parciales	Valor actual + un 30.0%
Diferidos Finales	Valor actual + un 7.0%
Acta de Grado	Valor actual + un 50.0%
Derechos de Grado Posgrados	Valor actual + un 0.0%
Derechos de Grado Pregrado	Valor actual + un 7.0%
Certificados y Constancias	Valor actual + un 30.0%

